

ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025
Segunda Legislatura Ordinaria 2023 - 2024
Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo y
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS
Lunes, 04 de marzo de 2023

ACUERDOS

Se APROBÓ, por **mayoría**, que las sesiones de la Comisión de Ética Parlamentaria, se realicen de manera presencial, a partir de la fecha.

— 0 —

El lunes 04 de marzo de 2024, siendo las 17h 17 Min; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Bazán Calderón, Diego Alonso, dio inicio a la Undécima Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 13 integrantes de la comisión, señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Luque Ibarra, Ruth (CD-JP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL); Varas Meléndez, Elías Marcial (PB); y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

Se contó con las licencias de los señores congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín (FP) y Valer Pinto, Héctor (SP).

Posteriormente, siendo las 17:26 h, registraron su asistencia los señores congresistas Trigo Reátegui, Cheryl (APP) y a las 17:29 Ventura Ángel, Héctor José (FP).— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación las actas de la Décima Sesión Ordinaria, realizada el 04 de diciembre de 2023; las de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones Extraordinarias, del 14 de diciembre de 2023, del 15 de enero de 2024 y del 29 de enero de 2024, respectivamente; las mismas que fueron APROBADAS por **unanimidad**. Con 12 votos a **favor**; de los señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Luque Ibarra, Ruth (CD-JP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Palacios Huamán, Margot (PL); Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL); Varas Meléndez, Elías Marcial (PB); Zeta Chunga, Cruz María (FP) y Bazán Calderón, Diego (AVP).

Luego de cerrada la votación el congresista PADILLA ROMERO, Javier (RP) solicitó se consigne su voto a favor de la aprobación de las actas, lo que se consigna.

II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 01 de diciembre de 2023, al 29 de febrero de 2024; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándolos a la secretaría técnica.

III INFORMES

El congresista PRESIDENTE informó el ingreso de las denuncias contra los señores congresistas Chirinos Venegas, Patricia Rosa y Aragón Carreño, Luis Ángel; formulada por el ciudadano Shimabukuro Guevara, Henry. Contra la señora congresista Alcarraz Agüero, Yorel Kira; formulada por el ciudadano Vega Delgado, Alfredo. Contra el congresista Aragón Carreño, Luis Ángel; formulada por el ciudadano Chutas Huamantica, Francisco. Contra la congresista Moyano Delgado, Martha; formulado por el ciudadano Miguel Tupayachi Rojas. Y, contra la congresista Paredes Piqué, Susel; formulada por el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos.

Luego, mencionó que, con todas las denuncias, se había procedido con la notificación correspondiente; estando en estado de la etapa de indagación preliminar; excepto la última cuyo trámite, conforme al procedimiento especial de flagrancia, había sido notificada a la congresista denunciada y citadas las partes, para audiencia única; conforme a los plazos establecidos en el Reglamento del Código de Ética Parlamentario.

De otro lado, informó que se había dispuesto la entrega de ejemplares del Código de Ética Parlamentario y su Reglamento a los congresistas, a fin de promover su difusión, considerando la distribución de tres ejemplares a cada uno de los despachos congresales.

No habiendo intervenciones, se pasó a la siguiente estación.

IV PEDIDOS

El congresista PRESIDENTE, expresó que el trabajo de la comisión requiere de mucha responsabilidad, con la enorme misión de evaluar denuncias sobre la conducta ética de los colegas parlamentarios, situación que requiere mayor compromiso, a efectos de tener una mejor evaluación de los hechos denunciados, lo que se logra interactuando con el investigado, con los denunciados y con los testigos que acuden a declarar. Ante ello propone que se adopte el acuerdo de realizar a partir de la fecha, sesiones presenciales.

A fin de debatir y votar la propuesta esta pasa a la Orden del Día.

V ORDEN DEL DÍA

5.1. **LECTURA DE SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA PÚBLICA, EN LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS 129-2022-2023/CEP-CR Y 141-2023-2024/CEP-CR SEGUIDO CONTRA LA CONGRESISTA DIGNA CALLE LOBATÓN.**

En lo que concierne al punto y a efectos de dar cumplimiento a la Sanción de Amonestación Escrita Pública prevista y sancionada en el literal b) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria que impuso declararse fundada la denuncia de los expedientes acumulados; el congresista PRESIDENTE invitó a la señora congresista denunciada a presenciar la lectura de la Sanción de Amonestación Escrita Pública, correspondiente.

De tal manera, ante la presencia de la señora congresista denunciada, se dio lectura de la Resolución 3, concerniente, que resuelve:

Primero. Amonestar a la congresista Digna Calle Lobatón por haber vulnerado los artículos 1, 2 y 4 literal a) del Código de Ética Parlamentaria; y el artículo 4 numeral 4.2, 4.3 y 4.4 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Segundo. Invocar a la congresista Digna Calle Lobatón mantener una conducta personal ejemplar de respeto, probidad y responsabilidad democrática con sus deberes funcionales y obligación de representación en beneficio de la población que la eligió, de manera que coadyuve a mejorar la imagen del Congreso de la República, ya que desde el inicio de su gestión congresal se ausentó del país por más de un año sin tener mayor presencia física ni virtual con sus representados, contraviniendo su vocación de servicio al país, conducta que ha sido denigrada la imagen de la Institución Parlamentaria.

Tercero. Se dispone la lectura de la presente amonestación escrita en acto público en el desarrollo de la Undécima Sesión Ordinaria programada por la Comisión de Ética Parlamentaria, notificándose luego de ir a la misma a la congresista sancionada.

Cuarto. Comunicar la presente resolución a la Presidencia del Congreso de la República.

Quinto. Se dispone la publicación de la presente resolución en la página WEB de la Comisión de Ética Parlamentaria, Presidente de la Comisión y Secretaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista PRESIDENTE, indicó que, habiéndose escuchado la lectura de la sanción, se procedería a notificar la misma a la congresista sancionada y se publicaría en el portal correspondiente, para conocimiento.

5.2. AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE 149-2023-2024/CEP-CR, SEGUIDO CONTRA LA CONGRESISTA NELCY LIDIA HEINDINGER BALLESTEROS.

Denuncia de oficio, en relación a la difusión, en el programa dominical Contracorriente, respecto a la permanencia del señor Yépez Martínez, Juan; desde el inicio de su gestión, como asesor político ad honorem; quien asistió a reuniones en ministerios, acompañando a la parlamentaria denunciada; además de portar un fotocheck del Congreso de la República, pese a no ser personal del Congreso.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista denunciada, para que prestara declaración sobre la materia; quien dio inicio a su intervención manifestando que nunca tuvo la intención de causar ningún agravio, ni malos entendidos y, mucho menos, perjudicar a la institución, que respetaba.

Luego, explicó que la decisión de contar con un consejero o asesor externo, que la acompañó en algunas actividades, fue basándose en lo que establece el Código de Ética Parlamentaria, como norma pública que se le había entregado el día que se incorporó al Congreso de la República.

Dicho ello, añadió que el código consideraba que sí se permite contar con un asesor ad honorem y que la prohibición se daba cuando se trataba de un familiar, hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; siendo que no era el caso.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En ese sentido, informó que, habiendo hecho la consulta en la Oficialía Mayor, había recibido la sugerencia de remitir un documento a la Administración del Edificio donde se encontraba su despacho congresal, informado que contaba con un asesor externo ad honorem, con el nombre y que constaba con el correo remitido con ese fin.

Por otro lado, agregó que en ningún momento fue observada, ni prohibida; en ningún momento recibió un no, por respuesta; con lo cual prosiguió trabajando con normalidad.

De otra manera, en cuanto a que el señor Yépez Martínez haya usado indebidamente una credencial, indicó que era un hecho que desconocía; que consideraba que dicho tema corresponde, estrictamente, a nivel de Personal.

Por otra parte, informó que, cuando en el reportaje se informó que había una trasgresión, consideró que dicho asesor había vulnerado su confianza; por lo que solicitó a la Administración del Edificio, dejar sin efecto la carta que ella envió autorizando su ingreso al edificio.

Posteriormente, se refirió a las visitas a entidades públicas y confirmó que, efectivamente, estas se habían dado ante autoridades o ante la sociedad civil; formalmente, mediante una carta, cumpliendo el deber y gestionando.

Finalmente, solicitó realizar una evaluación objetiva y justa ante los descargos presentados y que se declare infundada la denuncia; por cuanto consideraba que no existía infracción al Código de Ética Parlamentaria.

Acto seguido, el señor presidente realizó preguntas y respondiendo al congresista PRESIDENTE, la congresista Heidinger, indicó que conocía al señor Yépez Martínez, desde hacía 6 años; que no cumplía función alguna en el despacho, más que la de un consejero y que no fue contratado, por cuando dicho señor no contaba con el tiempo para dedicarse al cien por ciento a la función del despacho; además, de ser pariente político de un parlamentario y aun, cuando el parentesco había terminado con la muerte de la madre, por ética, consideró no proceder en ese sentido.

Agregando a lo dicho, indicó que no tenía conocimiento de que el señor Yépez Martínez se identificara como personal del Congreso de la República y que cuando la acompañaba, esporádicamente, nunca observó que usara un *fotocheck* y que toda la información que tenía al respecto estaba relacionada a lo indicado por los medios de comunicación.

Consultada si tenía conocimiento del Acuerdo de Mesa 037-2009-2010 que ratifica la prohibición de prestar servicios ad honorem al Congreso, dijo que no tenía conocimiento y que se ciñó al Código de Ética Parlamentaria; literal g) del artículo 4. En este sentido, el congresista PRESIDENTE, observó y aclaró que dicho código contemplaba que, “No puede emplear ad honorem en el Servicio Parlamentario de un despacho congresal o en las comisiones que integre a familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad”.

Siguiendo con contestar las preguntas del congresista PRESIDENTE, la congresista denunciada respondió que, en relación a las acciones sobre el uso del *fotocheck*, reiteró que había dado cuenta a la Administración del Edificio de la revocación del correo que lo autorizaba, indicando que el señor Yépez Martínez no tenía autorización de ingreso; así como que había coordinado con Procuraduría del Congreso de la República, para que tomaran las acciones necesarias.

Al respecto, añadió que desde esas acciones, no había tenido ningún nexo con dicho señor y que no había recibido ninguna recomendación de ningún parlamentario para contar con sus servicios.

El congresista PRESIDENTE indicó que, aunque se había citado a los señores Yépez Martínez, Juan y Barces Leiva, Lionel Barces, ninguno se había presentado, a pesar de la notificación. En ese contexto, pidió a la congresista denunciada presentar sus alegatos finales; siendo que la misma señaló que no tenía más que agregar. Dicho esto, el congresista presidente, señaló que de conformidad con el artículo 32° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, se pone fin a la audiencia

5.3. AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE 154-2023-2024/CEP-CR, SEGUIDO CONTRA DE LA SEÑORA CONGRESISTA AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI.

Denuncia relacionada a la organización y participación de fiesta, para agasajar al excongresista de la República, García Oviedo, Paúl; realizada en el distrito de Lince; con el fatal desenlace de un fallecimiento de un invitado; cuyos hechos fueron corroborados por una extrabajadora de la parlamentaria denunciada; aun cuando esta había negado los hechos.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista denunciada; quien se refirió a que su conducta en el Congreso se ha dado de la forma correcta; cumpliendo, a cabalidad, la defensa del estado de derecho, como se reflejaba en sus informes de gestión de 2021 a 2022 y de 2022 a 2023.

Por otro lado, dijo que inició su gestión como congresista desde 2021 y que era autora y coautora de varios proyectos de ley relacionados con la educación, alimentación, gestión del Estado y mejora en el nivel de vida de la población; así como proyectos de ley en materia laboral, derechos humanos, pequeña y microempresa; de los cuales, muchos de ellos, han sido publicados, como ley, en el diario oficial El Peruano.

Además, dijo que, durante su gestión había formado parte de distintas comisiones en el Congreso y realizado labores parlamentarias y actividades de representación, con el fin de apoyar al desarrollo, no solo de Lima Metropolitana, sino, de todo el país. Por lo que, de ninguna manera, había infringido los principios que rigen el Estado Democrático de Derecho; y, por el contrario, su participación fue, y siempre lo será, en defensa del Estado de Derecho y la Democracia.

De otro lado, añadió que, siempre, había respetado, con mucha lealtad, los principios de transparencia, los cuales son clave para el ejercicio del poder en el Estado Democrático. Dijo que la transparencia genera visibilidad y este permite combatir la corrupción.

Asimismo, indicó que venía respetando los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia; los cuales son muy importantes para el Estado de Derecho.

Luego, mencionó que, desde que asumió el cargo como congresista, se sujetaba a los principios antes mencionados; siempre, en una lucha por los que menos tienen por la justicia, la libertad y la democracia.

También, añadió que su labor como congresista, a lo largo de estos años, había sido comprometida con el desarrollo de la población. Que allí era donde se ve reflejada su amplia trayectoria, dentro de las comisiones que había formado parte, cumpliendo con transparencia, responsabilidad y justicia su labor congresal.

De otra manera, manifestó que, de ninguna manera, había infringido los principios de independencia y transparencia; pues, había sido transparente y responsable con sus labores encomendadas; por lo que se debía desestimar la denuncia que a todas luces carece de sustento.

Después, se refirió a que el orden público está constituido por normas, principios e instituciones que son fundamentales para sentar las bases de una política socioeconómica que garantice el bienestar de la sociedad dentro del Estado; basándose, sobre todo, en la armonía que deben tener las personas con y entre sus semejantes, procurando hacer respetar los derechos de los unos y de los otros; así como contribuir para que la persona cumpla con sus obligaciones; todo, con la finalidad de mantener una convivencia pacífica, mientras que las buenas costumbres son los comportamientos de las personas en cualquiera de los escenarios cotidianos de la vida en sociedad.

Bajo estos conceptos, agregó que su comportamiento, durante su gestión como congresista, había sido intachable; siguiendo las normas y prerrogativas de ley, con el fin de establecer y garantizar el bienestar de su país, desde el día uno que asumió el cargo hasta la fecha; considerándolo un honor. Respetando la Investidura Parlamentaria como un honor a la Patria; más aún, teniendo en cuenta un gran ejemplo a seguir, como el de su padre, el ingeniero Amuruz Gallegos, Roger, exconstituyente de 1993 y excongresista hasta el año 2000; por lo que labor siempre tiene su ejemplo como mentor.

De otra forma, dijo conocer muy bien las normas que rigen la Investidura Parlamentaria y en ese sentido, no había trasgredido las normas de ética. Reiteró, ser congresista de la República con un honor, con una labor como congresista durante todo este tiempo estrictamente buscando el desarrollo del país y, sobre todo, de la población más vulnerable, elaborando leyes, participando arduamente en cada una de las actividades parlamentarias que realizan diariamente y las cuales he cumplido cabalmente.

Luego, expresó lamentar mucho encontrarse dando descargos respecto a un tema que, evidentemente, se suscitó fuera del desarrollo de su actividad congresal. Esto es, en su vida privada; que debía aclarar que el hecho de haber sido invitada a una fiesta por el onomástico del señor García Oviedo, Paúl, evento privado; el haber ido acompañada de amigas y haber obsequiado la comida para esa reunión, no la hacía organizadora de dicha fiesta.

De esa manera, indicó que las declaraciones de las personas a las que alude la imputación, no refieren que ella había alquilado la barra de bebidas, el contrato de los mozos, el local, contratando las orquestas, invitando a todos los participantes y todo lo que concierne una organización de un evento; es más, que uno de los testigos, que se toma como referencia en el informe de calificación del presente caso, señor Valdivia Montoya, Carlos; quien, a nivel nacional y en medios de comunicación había indicado que obsequió la barra de bebidas y compró las bebidas y eso, obviamente, no lo hace ser el organizador del evento.

Finalizó, indicando que la imputación sobre el tema de falta de veracidad, es ajeno a la situación netamente desarrollada dentro del ámbito privado; pues, el tema de veracidad es

con relación a su labor como congresista, desempeñada acorde a la verdad, con responsabilidad, honradez y transparencia; tan es así, que, en el Pleno de la Representación Nacional, se desestimó un pedido de censura sobre el mismo hecho.

En ese sentido, con sus descargos y la evaluación de órganos de prueba, pidió sirvieran como previo debate al Informe de área técnica, para desestimar este extremo de la imputación y aprobar el archivamiento del caso.

Posteriormente, respondiendo las preguntas del congresista PRESIDENTE, en relación a las declaraciones de los señores Valdivia Montoya, Carlos y Beltrán García, Rocío, que afirmaban que ella había organizado la fiesta, dijo que mantenía su respuesta, la de haber obsequiado la comida para la reunión, lo cual no la hacía organizadora de dicho evento.

En consideración a lo expresado por el señor Valdivia Montoya, relacionadas a las conversaciones de WhatsApp con dicha persona y la persona que brindó el servicio de *catering*, que dan cuenta de la coordinación que ambos realizaban sobre la barra de bebidas que iban a contratar para la fiesta de cumpleaños y la transferencia de dinero que hizo por dicho concepto, en calidad de invitada, dijo que en ningún momento había negado el obsequio de comida y que, respecto a dicha conversación, era porque había sido el nexo entre dicho señor y la familia del agasajado, con quien estaba iniciando un vínculo sentimental en el momento de los hechos y como lo había expresado públicamente el señor Valdivia Montoya.

Por otro lado, en cuanto a la declaración brindada por la señora Beltrán García, ante la Policía Nacional del Perú, respecto a que el señor García Oviedo le agradeció, públicamente, por la organización de la fiesta de cumpleaños, dijo que no recordaba dicho agradecimiento; pero que, dicho señor, siempre, había estado agradecido por su asistencia a dicha fiesta.

Finalmente, reiteró que había participado como invitada, obsequiando la comida.

Luego, a través del congresista PRESIDENTE, respondió al señor congresista VARAS MELÉNDEZ, respecto al hecho vinculante ante un agradecimiento público y respecto a la tragedia de un fallecido, dijo que había sido un evento privado que, por trágicas razones, acabaron en el infortunio citado que estaba siendo investigado por la Fiscalía; reiterando que había sido una invitada, que había regalado la comida para dicha reunión.

A través del congresista PRESIDENTE, la señora congresista LUQUE IBARRA, dijo que en el contexto de transparencia ante la opinión pública y en relación a los hechos entre los que hubieron sido declarados procedentes y no procedentes en el proceso de la investigación a lo sucedido en la fiesta, solicitó se aclarara sobre cuáles de las imputaciones que se le hicieron a la congresista Amuruz, se estaba debatiendo.

Al respecto, por indicación del congresista PRESIDENTE, el secretario técnico informó que era sobre la afirmación de la congresista denunciada de haber actuado como organizadora; mientras que terceras personas afirmaban lo contrario.

Posteriormente, el señor congresista MARTICORENA MENDOZA opinó que el Parlamento estaba cada vez más maltratado, por el rechazo de la población; con lo que, como congresistas, debieran estar vigilantes de cada acto y a guardar la compostura.

Por otro lado, agregó que cuando se trataba de juzgar con el ánimo de corregir, no había reconocimiento mínimo de la gran mayoría que comete la falta; pareciendo ser un complot entre ese grupo. En ese sentido, dijo que, aun cuando todos los actores habían señalado que los hechos estaban vinculados con la organizadora del evento, en aras de recobrar la confianza, se debía aceptar, cuando hubiera una equivocación de por medio.

Acto seguido, cuestionó una serie de preguntas, como ¿Con qué intención se había señalado que ella es la organizadora? ¿Hay algo personal? ¿Hay algo con la intención de perjudicarla? ¿Están mintiendo? ¿Hay un propósito? Por qué, la señalaban y por los hechos que se han desarrollado en la intervención que ha habido prácticamente por la forma se entiende como la organizadora del evento.

En razón a eso, preguntó ¿Cuáles eran las razones que tendrían las personas que la señalaban como organizadora del evento qué generó un hecho lamentable?; ya, que, de no existir el hecho lamentable, nadie estuviera enterado: Pero ocurrió, dentro del riesgo, cuando uno está expuesto.

El congresista PRESIDENTE, ante la opinión expresada por la señora congresista BARBARÁN REYES, en relación a que había una desviación del tema al centrarse si la congresista denunciada había organizado la fiesta; sin recordar que la denuncia ante la Comisión de Ética Parlamentaria se había presentado en medio del luto, por el fallecimiento del congresista Nano Guerra García, de la bancada de Fuerza Popular, a la que pertenecía; respondió que, cuando se inició la indagación del caso, tres fueron las variables a indagar: La primera, por la organización de la fiesta; luego, la segunda, fue por el tema de los viajes; y, la tercera, por la contratación de personal. En ese sentido, cada una de las variables se votó en la comisión y se presentaron informes al respecto; siendo la variable que procedió, y por la cual se ha continuado, era por la organización de la fiesta y en eso se están enfocando, tal y como el secretario técnico ha dado lectura hace un momento, se ha quedado claro ese asunto.

Luego, contestó a la parlamentaria que ya se había dado la votación, al inicio de la investigación; siendo que, en caso de que no hubiera asistido a dicha sesión, se le alcanzaría, de manera formal, la misma, para que pudiera revisarla. Añadió que el informe había sido de público conocimiento y remitido, por correo electrónico.

A través del congresista PRESIDENTE, la señora congresista BARBARÁN REYES, resumió su pregunta puntual, refiriéndose a que, indistintamente de quién haya organizado la fiesta, le gustaría conocer cómo siendo parte de la mesa directiva en ese momento, optó por asistir, sabiendo los hechos que fueron de conocimiento público respecto al fallecimiento del congresista Nano Guerra.

Ante ello, la señora congresista AMARUZ DUALNTO, señaló que le era importante repetir, nuevamente, como lo hizo ante el Pleno de la República que, cuando se presentó una moción de censura hacia su persona, públicamente y a nivel nacional, pidió las disculpas del caso por haber asistido a una reunión cuando, efectivamente, estaba de luto. Luego, añadió que, lo único que podía decir es de que, bajo su responsabilidad, acudió a ese evento privado, sin querer ocasionar ningún tema de sensibilidad hacia sus colegas, sino como elección personal; dado que venía teniendo un vínculo afectivo con la persona del onomástico.

Por otro lado, a través del congresista PRESIDENTE, respondió al señor congresista PAREDES GONZALEZ, indicando que no le unía ningún vínculo de amistad, ni enemistad, con los señores Valdivia Montoya, ni con Beltrán García.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista PAREDES GONZALES; quien, opinó que, sobre la materia, observaba contradichos y diferentes hechos. También, opinó que había varios medios suficientes como para considerar algún nivel de responsabilidad; al margen de que se estaba hablando de una situación privada; que, como tal, no le parecía.

Posteriormente, a través del congresista PRESIDENTE, la señora congresista LUQUE IBARRA hizo una valoración sobre el tema. Consideró importante lo mencionado por la señora congresista Barbarán Reyes, relacionado a los tres hechos.

Uno, leído por el secretario técnico, en relación al tema de la organización y si fue, no fue, etcétera. El segundo hecho, sobre la presunta contratación de personas del entorno del señor García Oviedo; en el contexto de cuando la congresista asumió la tercera vicepresidencia. Y, un tercer hecho, sobre presuntos viajes realizados al extranjero en la semana de representación y gastos que incluso existen pruebas.

Luego, señaló que, cuando se realizó la votación, se determinó no proceder, ni con el segundo hecho ni el tercer hecho; quedando solo un hecho; además, relacionado con las opiniones vertidas en diferentes intervenciones.

De otra manera, mencionó que, normalmente, todo el desarrollo de la acción de la Comisión de Ética es público aun cuando, muchas veces, para afuera, no se entendía, ni el procedimiento, ni como se iba votando; y, luego, finalmente, como se resuelve. Siendo que, la sensación que se puede dejar es que no ha habido el interés o la voluntad de profundizar o conocer; lo que era bueno recordar.

Finalizó, mencionado que el hecho de organizar una fiesta como tal, no era un tema para cuestionar una conducta sobre si se organiza o no se organiza. En ese sentido, opinó que la audiencia iba a permitir identificar eso o por las preguntas que se han hecho visualizar.

Dicho ello, aclaró la importancia aclarar el tema y cómo es que se llegó al momento.

El congresista PRESIDENTE, informó que, no habiendo más intervenciones, dejaba constancia que se había citado a los señores García Oviedo y Valdivia Montoya; a quienes no se les había podido ubicar; y, para el caso de la señora Beltrán García, había solicitado la reprogramación, en tal sentido indicó que la audiencia se suspendía para ser continuada en siguiente sesión, en la que además se recibirán los alegatos finales.

Acto seguido, el congresista PRESIDENTE indicó que se pasaba a tratar el tema relacionado al retorno de las sesiones presenciales y cedió el uso de la palabra al señor congresista Medina Minaya; quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta y sugirió dejar abierta la posibilidad para casos de enfermedad, con descanso médico; actos de representación, con justificación; y casos en que se presente alguna excepcionalidad. Ante ello, el congresista PRESIDENTE, contestó que esos casos estaban ya contemplados dentro del Reglamento del Congreso.

Posteriormente, a través de la PRESIDENCIA, el señor congresista PADILLA ROMERO, agregó que se debía considerar los casos de viajes y sesiones paralelas. Ante ello, el

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

congresista presidente señaló que, también, estaban considerados y que, siendo la única comisión que exigía la presencialidad, la posibilidad de participar de manera virtual en otra comisión no sugería problema.

Acto seguido, se procedió a votar; siendo APROBADO, por **mayoría**, con 10 votos a **favor**; de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heindinger Ballesteros (APP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Paredes Gonzales (BMCN), Trigos Reátegui (APP), Varas Meléndez (PB), Ventura Ángel (FP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AP). Con 3, en **contra**; de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Medina Minaya (UDP) y Padilla Romero (RP). Y, 0 **abstenciones**.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, indicó votación para la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; que fue APROBADA, por unanimidad; con 13 votos, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Heindinger Ballesteros (APP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Paredes Gonzales (PB), Taipe Coronado (PL), Varas Meléndez (PB), Ventura Ángel (FP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP).

Siendo las 18:26 h, del lunes 04 de marzo de 2043, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón

Presidente

Ruth Luque Ibarra

Secretaria